



**MORELOS**  
2018 - 2024

Acuerdo parlamentario por el que se designa al secretario de Servicios Legislativos y Parlamentarios de la LV Legislatura del Congreso del Estado de Morelos

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.  
Dirección General de Legislación.  
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original



**CONSEJERÍA  
JURÍDICA**

## **ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE SE DESIGNA AL SECRETARIO DE SERVICIOS LEGISLATIVOS Y PARLAMENTARIOS DE LA LV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS**

**OBSERVACIONES GENERALES.-**

Aprobación	2021/09/09
Publicación	2021/09/22
Vigencia	2021/09/09
Expidió	LV Legislatura
Periódico Oficial	5989 "Tierra y Libertad"



**MORELOS**  
2018 - 2024

Al margen izquierdo un escudo del estado de Morelos que dice: "TIERRA Y LIBERTAD".- LA TIERRA VOLVERÁ A QUIENES LA TRABAJAN CON SUS MANOS.- PODER LEGISLATIVO. LV LEGISLATURA.- 2021-2024.

La Quincuagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Morelos, en ejercicio de la facultad que le otorga la fracción II, del artículo 40 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, y al tenor de los siguientes:

### ANTECEDENTES

En sesión ordinaria de pleno con fecha 09 de septiembre del 2021, los diputados María Paola Cruz Torres, coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, Oscar Armando Cano Mondragón, coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, Alberto Sánchez Ortega coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, Julio Cesar Solís Serrano, coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano, Verónica Anrubio Kempis, coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza Morelos, Erika Hernández Gordillo, Coordinadora de la Fracción Parlamentaria del Partido Redes Sociales Progresistas, Tania Valentina Rodríguez Ruíz, coordinadora de la Fracción Parlamentaria del Partido del Trabajo, Mirna Zavala Zúñiga, coordinadora de la Fracción Parlamentaria del Partido Encuentro Social Morelos, integrantes de la Junta Política y de Gobierno de la LV Legislatura del Congreso del Estado de Morelos, presentaron ante el pleno, propuesta de Acuerdo Parlamentario por el que SE DESIGNA AL SECRETARIO DE SERVICIOS LEGISLATIVOS Y PARLAMENTARIOS DE LA LV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS, bajo las siguientes:

### CONSIDERACIONES

En sesión solemne de pleno de fecha 1º de septiembre de 2021, quedó legalmente instalada la LV Legislatura del Congreso del Estado de Morelos, llevándose a cabo la declaratoria oficial de la integración de los grupos y fracciones parlamentarias de las diversas fuerzas políticas resultado del proceso electoral del 6 de junio del 2021, para los efectos legales correspondientes de



conformidad por lo dispuesto en los artículos 27 y 29 de la Ley Orgánica para el Congreso del Estado de Morelos.

I. Que el Poder Legislativo del estado de Morelos, dentro de su organización cuenta con un órgano colegiado denominado Junta Política y de Gobierno, siendo la expresión de la pluralidad del Congreso del Estado, en el que se impulsan entendimientos y convergencias políticas, con las instancias y órganos que resulten necesarios a fin de alcanzar acuerdos para que el pleno del Congreso del Estado, adopte las decisiones que constitucional y legalmente le corresponda, en términos del artículo 44 de la Ley Orgánica para el Congreso del Estado de Morelos.

II. Que el artículo 50 de la Ley Orgánica para el Congreso del Estado de Morelos, señala que la Junta Política y de Gobierno, dentro de una de sus atribuciones esta la designación y remoción de los titulares de los órganos administrativos del Congreso del Estado, y que esta se hará por los votos de la mayoría calificada del pleno del Congreso del Estado.

III. Por su parte, el artículo 89 de la ley orgánica en cita, señala que, para el funcionamiento del Congreso del Estado, contará con órganos como la Secretaría de Servicios Legislativos y Parlamentarios.

IV. Que la Secretaría de Servicios Legislativos y Parlamentarios es el órgano profesional de carácter institucional, de asesoría, asistencia y apoyo parlamentario del Poder Legislativo, cuyo propósito fundamental es brindar el apoyo profesional y técnico a los órganos políticos y de dirección así como a las comisiones y comités del Congreso para el mejor desempeño de sus funciones y estará al servicio de la Presidencia de la Mesa Directiva y su titular será designado en los términos que establece la ley orgánica citada.

V. Que la Ley Orgánica para el Congreso del Estado de Morelos en su artículo 93, señala que, para ocupar el cargo de secretario de Servicios Legislativos y Parlamentarios, se requiere:

I. Ser ciudadano mexicano en pleno goce de sus derechos políticos y civiles;



II. No haber sido condenado en sentencia firme por delito intencional que amerite pena privativa de libertad;

III. Acreditar los conocimientos, experiencia y capacidad de acuerdo al cargo y contar con un título de licenciatura legalmente expedido y cédula profesional; y

IV. Las demás que señalen esta ley y su reglamento.

VI. En este contexto, los integrantes de la Junta Política y de Gobierno, proponen al pleno de la LV Legislatura del Congreso del Estado de Morelos, como secretario de Servicios Legislativos y Parlamentarios al licenciado Víctor Manuel Saucedo Perdomo, el cual reúne los requisitos señalados en el artículo 93 del ordenamiento interior del Congreso, y en cuanto a su actividad profesional es licenciado en derecho, egresado de la Facultad de Derecho de la U.A.E.M., ha sido catedrático universitario, dentro de las actividades en el servicio público, en el Poder Legislativo, fue Diputado Local de la XLIV Legislatura, presidente de la Comisión para el Desarrollo Municipal; diputado local de la XLVIII Legislatura ocupando los cargos de presidente de la Gran Comisión, presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales y Legislación, coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; en el Poder Ejecutivo, se ha desempeñado como director general de Gobierno; subsecretario de Gobierno y secretario general de Gobierno; en el municipio de Cuernavaca, ocupó los cargos de secretario de Desarrollo Social y secretario general del ayuntamiento; en el Poder Ejecutivo Federal, se desempeñó como subdirector jurídico de la Lotería Nacional y subdirector jurídico de Pronósticos para la Asistencia Pública.

Por lo anteriormente expuesto, los Integrantes de la Junta Política y de Gobierno consideran que el licenciado Víctor Manuel Saucedo Perdomo, por su trayectoria profesional y experiencia, es el profesionista que cubre el perfil para ser designado como secretario de Servicios Legislativos y Parlamentarios de la LV Legislatura del Congreso del Estado.

Por lo anteriormente expuesto, esta LV Legislatura aprueba el siguiente:

**ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE SE DESIGNA AL SECRETARIO DE SERVICIOS LEGISLATIVOS Y PARLAMENTARIOS DE LA LV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS**, para quedar de la siguiente forma:



**ÚNICO.** - Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 50, fracción III, inciso e) de la Ley Orgánica para el Congreso del Estado de Morelos, se designa al licenciado Víctor Manuel Saucedo Perdomo, como secretario de Servicios Legislativos y Parlamentarios de la LV Legislatura del Congreso del Estado; hágase de su conocimiento a efecto de que rinda en la misma sesión de su designación la protesta de ley correspondiente ante el Pleno del Congreso del Estado de Morelos, en términos del artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

### **TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación y la toma de protesta de rinda el profesionista designado ante el pleno del Congreso del Estado de Morelos.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Publíquese en la Gaceta Legislativa y remítase el presente acuerdo al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos, de conformidad con el artículo 145 del Reglamento para el Congreso del Estado de Morelos.

**TERCERO.-** Se instruye a la Secretaría de Servicios Legislativos y Parlamentarios del Congreso le dé cumplimiento en todos sus términos.

Recinto Legislativo, en sesión ordinaria del día 09 de septiembre del 2021.

**Atentamente**  
**Los CC. Diputados secretarios de la**  
**Mesa Directiva del Congreso del Estado.**  
**MACRINA VALLEJO BELLO**  
**DIPUTADA SECRETARIA**  
**MIRNA ZAVALA ZÚÑIGA**  
**DIPUTADA SECRETARIA**  
**RÚBRICAS.**